



Gobierno de Jalisco

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dictamen de decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Infolej 2778/LXIII.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Comisión
Hacienda y Presupuestos

Dictamen
Decreto

Asunto
Dictamen de Decreto que aprueba la Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de La Barca, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023. (Infolej 2778/LXIII)



07684



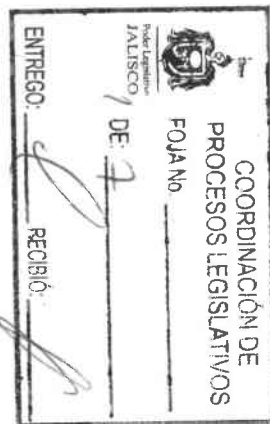
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 71, 75, 89, 101, 102, 104, 138, 145 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco sometemos a la elevada consideración de esta H. Soberanía, el siguiente **Dictamen de Decreto que aprueba la modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, (Infolej 2778/LXIII)**, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

I. En uso de las facultades que le confiere el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el 38 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 135, párrafo 1; fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; el día 26 mayo de 2023, el H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, entregó al Congreso del Estado de Jalisco la Iniciativa de Decreto que contiene el proyecto de modificación de la Ley de Ingresos La Barca, para el ejercicio fiscal 2023.

II. En sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó que la mencionada Iniciativa de Decreto fuera turnada para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión de





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Dictamen de decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del municipio de la Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Infolej 2778/LXIII.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Hacienda y Presupuestos, de acuerdo a la competencia prevista en el artículo 89 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. Con fundamento en el artículo 102, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, esta Comisión de Hacienda y Presupuestos asignó al Órgano Técnico de Hacienda y Presupuestos la iniciativa en comento para apoyar y asesorar en su estudio, análisis y aprobación, en sesión extraordinaria número vigésimo séptima de dicha comisión, el día 30 de mayo de 2023.

IV. El objetivo formal y material de la iniciativa es aprobar modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.

El contenido de la iniciativa en comento tiene como argumento total la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su Artículo 28, fracción IV, establece que los municipios tiene la facultad de presentar iniciativas relativas a asuntos de competencia municipal, como es el caso de la Ley de Ingresos Municipales.

Misma competencia que otorga el artículo 135, numeral 1 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se refrenda en el artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

*Sobre el particular, es de citar que, una vez aprobada la Ley de Ingresos municipales de La Barca, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2023, se procedió a su revisión por las autoridades municipales, en la que se detectó que el artículo 38 de la invocada ley, mandata que "Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad individual a condominio, o dividir o transformar terrenos en lotes mediante la realización de obras de urbanización deberán obtener la licencia correspondiente y pagar los derechos conforme a la siguiente:" y en la fracción V, establece que "los permisos para construir en régimen de propiedad o condominio **se cobran por metro cuadrado.**"*

Sobre tal concepto de cobro, es de referir que el artículo 5, Fracción LXXX, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que "se entiende por Unidad Privativa, el conjunto de bienes cuyo aprovechamiento y libre disposición corresponden a un condominio."

Es decir, la iniciativa de ingresos en comento no se ajusta lo marcado por el Código Urbano, exigiéndose se reforme el citado artículo, que permita dar cumplimiento al marco legal estatal aplicable y dar seguridad jurídica a los contribuyentes de tal concepto.

| | |
|--|----------|
| ENTREGO: | RECIBIO: |
| | |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS | |
| FOLIA No. _____ | |
| DE 7 | |
| Poder Legislativo JALISCO | |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dictamen de decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del municipio de la Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Infolej 2778/LXIII.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Para mayor claridad en lo expuesto, nos permitimos presentar cuadro comparativo de la reforma expuesta.

Ley de Ingresos del municipio de La Barca, ejercicio fiscal 2023

| Texto Vigente | Reforma Propuesta |
|--|--|
| Artículo 38 Fracción I a la IV (...) V. Por los permisos para constituir en régimen de propiedad o condominio, por metro cuadrado: | Artículo 38 Fracción I a la IV (...) V. V. Por los permisos para constituir en régimen de propiedad o condominio, para cada unidad o departamento |

De aprobarse la reforma, permitirá, inclusive, eliminar la posibilidad de alguna controversia jurídica que pudiera presentar algún contribuyente, sin dejar de mencionar que permite clarificar el monto de pago por los permisos respectivos.

Es por ello, que elevamos a esa Soberanía, Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 38, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de la Barca, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2023.

Primero: Se reforma el artículo 38, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de la Barca, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2023 para quedar como sigue:

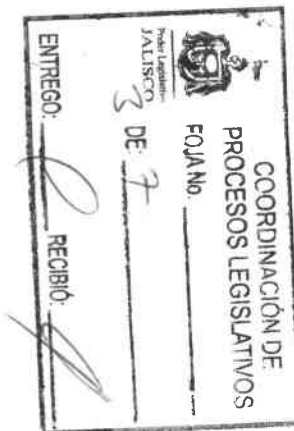
Artículo 38
Fracción I a la IV (...)
Fracción V. Por los permisos para constituir en régimen de propiedad o condominio, **para cada unidad o departamento:**

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

CONSIDERACIONES

- I. Que es facultad de los ayuntamientos presentar iniciativas de ley y decreto de conformidad con el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. En cuanto a la forma se denota que es procedente entrar al conocimiento de la Iniciativa de Decreto que nos ocupa, por ser materia respecto de las que el Congreso del Estado de Jalisco está facultado para conocer y legislar, de conformidad a los artículos 35 fracción I y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Dictamen de decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, Infolej 2778/LXIII.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

III. En cuanto a las atribuciones de la Comisión, prevista en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, refiere en lo substancial lo siguiente:

Artículo 71.

1. Las comisiones legislativas son órganos internos del Congreso del Estado, que, conformadas por diputados y diputadas, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece esta ley y el reglamento.

Relativo al estudio y dictamen que nos ocupa, se desprende que en efecto esta Comisión de Hacienda y Presupuestos es competente para dictaminar sobre este asunto, respectivo a la aprobación de la Ley de Ingresos del municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco.

Artículo 89

1. Corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuestos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

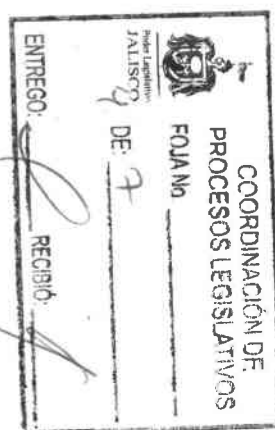
- I. La legislación en materia fiscal, hacendaria, deuda pública y disciplina financiera;...
- ...III. Las leyes de ingresos del Estado y de los municipios;...

IV. Asimismo, esta Comisión solicitó el apoyo y asesoría del Órgano Técnico de Hacienda y Presupuestos en el proceso de análisis y aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos del municipio de La Barca, Jalisco, conforme a las atribuciones establecidas en la fracción III, numeral 2 del artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

V. Del análisis de la iniciativa de decreto se observa lo siguiente:

a) En el presente dictamen, se considera el INFOLEJ 2778/LXIII relativo a la modificación de Ley de Ingresos que remite el Municipio de La Barca, Jalisco para el ejercicio 2023, el cual se **APRUEBA** por las consideraciones que más adelante se describen.

b) La iniciativa de modificación de Ley de Ingresos 2023 del municipio de La Barca, Jalisco, **consiste en especificar en la fracción V del artículo 38, que por los permisos para constituir en régimen**





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Dictamen de decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Infoléj 2778/LXIII.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

de propiedad por condominio, deberán obtener licencia correspondiente y pagar los derechos PARA CADA UNIDAD O DEPARTAMENTO.

c) Lo anterior, de conformidad con la fracción LXXX del artículo 5 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que establece que se entiende por Unidad Privativa, el conjunto de bienes cuyo aprovechamiento y libre disposición **corresponden a un condominio.**

d) En consecuencia, se considera procedente realizar el ajuste correspondiente.

En virtud del análisis y particularidad fundamentada anteriormente, se procede a la siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

Por ello es por lo que una vez ponderadas las partes expositiva y considerativa de este dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 145 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración de la Asamblea de este Congreso del Estado de Jalisco el siguiente dictamen de:

DECRETO

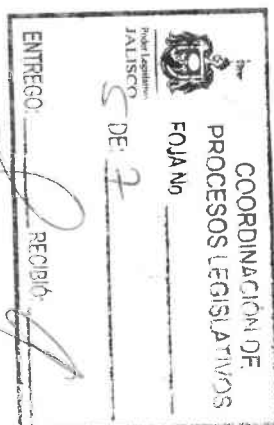
QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

Artículo Único. Se expide modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

Art. 38

Fracciones I a la IV (...)





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Dictamen de decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del municipio de la Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Infolej 2778/LXIII.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

V. Por los permisos para constituir en régimen de propiedad o condominio, **para cada unidad o departamento.**

V. a la XV. (...)

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su aprobación.
" 2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre de Jalisco"

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidenta


Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez

Secretario

Diputado José María Martínez Martínez

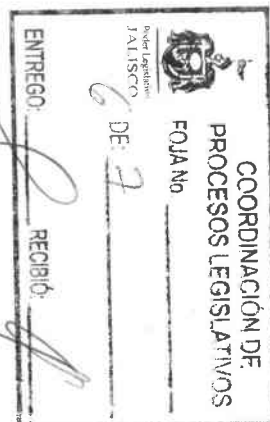
Vocales



Diputada Claudia
Murguía Torres



Diputada Hortensia María
Luisa Noroña Quezada





GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Dictamen de decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Infoloj 2778/LXIII.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Diputada Estefanía
Padilla Martínez

En contra

Diputada Mara Nadjezhda
Robles Villaseñor

Diputado Gerardo Quirino
Velázquez Chávez

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de Decreto que aprueba modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de La Barca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, que resuelve el INFOLEJ 2778/LXIII.

| | |
|--|----|
| ENTREGO: | |
| RECIBÍO: | |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS | |
| FOJA No. | DE |
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER LEGISLATIVO JALISCO | |